



ultra y de haber de recoger, como ha recogido en la
 laj arma de los sueros que no estaban comprendidos en la
 M. N. p. a devolverlos al Comand. del Bat. de M. N. de esta Villa
 a fin de devolverlos a los ind. a que correspondian; y deviendo
 en su consecuencia organizarse la M. N. de esta villa en la
 conformidad lo estaba antes del día 19 de Junio, se le
 prevenia q. los individ. y demas sueros q. estaban a su
 cargo en la insinuada morit. vuelvan a los ord. de los regts
 Comps. de M. N. y en los demas a que antes en ellas gozaban.

Al mismo tiempo han acordado dar de alta en la M. N.
 a Forietarda, Fran.º de Luis Ordoñez, Rayme Nocedo, Bernardo Lugo
 y Evencantín, el q.º pagaban antes la contrib. de 5. a 50 rs.
 q.º no parecían a la M. N. y por haber ellos mismos solicitado;
 como y tambien a todos los demas ind. obreros y caudatos q. concurran
 en la lista formada por este Comand. la qual se pare al
 Comand. del Bat. p.º q.º le dé a todos de alta y los disminuya
 a los 3. Comps. de M. N. de esta villa, manifestandole la sinrazon
 a esta causa conminandole a la posible brevedad p.º recoger
 el armamento q.º facilitó para la morit. ultra de Jovey,
 mas tambien el q.º necesita, que este med.º se guarde se le
 entregará.

De todo lo que me han mandado levantar me acuerdo
 que firman D.º J. S. Comisario el Sr. de of.º confio.

[Signatures]
 Comisario: *[Signature]*
 Sr. de of.º confio: *[Signature]*

Señalado
 Ramón de S. L.º

Exco.º extraordinaria del día 2 de Set.º 1843.

Hechos meo
 S.º de la mata
 Reunidos los M. de Ayuntamiento Com.º de esta Villa, en el margen
 precedido, en las de capitular de las cosas consisten en de la misma, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde de Cort.º D.º Domingo de S.º

